

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
85	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Independización o Parcelación de Terrenos Rústicos para Habilitaciones Urbanas Base Legal: Ley Nº 27157, 20.07.1999 Ley Nº 27972, 27.05.2003 Ley Nº 29090, 25.09.2008 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones D.S. Nº 024-2008-Vivienda, D.S. Nº 025-2008-Vivienda, D.S. Nº 026-2008-Vivienda, 27.09.2008	1. Fuhu consignando los datos requeridos en él. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 4. Si el solicitante es persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días. 5. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6. Comprobante de Pago por el Derecho de Trámite: 7. Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial 8. Declaración jurada de inexistencia de feudatarios 9. Documentación técnica compuesta por: - Plano de ubicación y localización del terreno matriz, con las coordenadas UTM. - Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial; - Plano de predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original georeferenciado a la red geodesica. - Plano de independización señalando la parcela independizada y la parcela remanente, indicando perímetros, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, georeferenciado a la red geodesica nacional. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, de la porción independizada y el remanente. 10. Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos que el perímetro terreno matriz se superponga o colinde con el área declarada Patrimonio Cultural de la Nación.	FUHU	1.40845	50.00		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
86	Subdivisión de lote urbano Base Legal: Ley Nº 27157, 20.07.1999 Ley Nº 27972, 27.05.2003 Ley Nº 29090, 25.09.2008 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. Nº 024-2008-Vivienda, D.S. Nº 025-2008-Vivienda, D.S. Nº 026-2008-Vivienda, 27.09.2008	1. Fuhu consignando los datos requeridos en él. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 4. Si el solicitante es persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6. Comprobante de Pago por el Derecho de Trámite: 7. Plano de ubicación y localización del lote materia de la subdivisión. 8. Plano de la subdivisión señalando, áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto. 9. Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes. 10. Si el solicitante es uno de los copropietarios deberá presentar un poder por Escritura Pública.	FUHU	2.29014	81.30		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
87	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B Base Legal Ley Nº 27157, 20.07.1999 D.S. Nº 008-2000-MTC, 17.02.2000 Ley Nº 27972, 27.05.2003 Ley Nº 29090, 25.09.2008 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	1. Fuhu consignando los datos requeridos en él. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además de la documentación que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 4. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder	FUHU				X		05 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano		

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	D.S. N°024-2008-Vivienda, D.S. N°025-2008-Vivienda, D.S. N°026-2008-Vivienda, 27.09.2008	<p>expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>6. Comprobante de Pago por el Derecho de Trámite: Por la Licencia: 0.02% UIT por m2 área vendible hasta 10 ha 0.015% UIT por m2 área vendible para más de 10 ha, sin exceder 30 UIT</p> <p>7. Certificado de Zonificación y Vías</p> <p>8. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.</p> <p>9. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) georeferenciado a la red geodésica nacional referida al datum oficial; - Plano perimétrico y topográfico - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro; - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva;</p> <p>11. Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo al RNE.</p> <p>12. Estudio de Impacto Ambiental según sea el caso.</p> <p>13. Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos.</p> <p>14. En el FUHU deberá constar el sello de pago de la autoliquidación. La Modalidad B comprende: a) Las Habilitaciones Urbanas de unidades prediales no mayores a cinco (5) ha, que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al Plan Vial Provincial b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con planeamiento integral aprobado con anterioridad.</p>		5.91549	210.00								
88	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C y D Base Legal Ley N° 27157, 20.07.1999 D.S. N° 008-2000-MTC, 17.02.2000 Ley N° 27972, 27.05.2003 Ley N° 29090, 25.09.2008 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones D.S. N°024-2008-Vivienda, D.S. N°025-2008-Vivienda, D.S. N°026-2008-Vivienda, 27.09.2008	<p>1. FUHU consignando los datos requeridos en él.</p> <p>2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además de la documentación que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.</p> <p>4. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>6. Comprobante de Pago por el Derecho de Trámite: Por la Licencia: 0.02% UIT por m2 área vendible hasta 10 ha. 0.015% UIT por m2 área vendible para más de 10 ha, sin exceder las 30 UIT</p> <p>7. Certificado de Zonificación y Vías</p> <p>8. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.</p> <p>9. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>10. Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM</p>	FUHU	5.91549	210.00		X	45 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		(Universal Transversal Mercator) georeferenciado a la red geodésica nacional referida al datum oficial; - Plano perimétrico y topográfico - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro; - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva; 11. Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo al RNE. 12. Estudio de Impacto Ambiental según sea el caso. Las Modalidades C y D con Comisión Técnica, comprende: a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción al planeamiento integral b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes c) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que cuenten con proyectos aprobados y por lo tanto requieran de la formulación de un planeamiento integral. d) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, bienes culturales o áreas protegidas e) Las habilitaciones urbanas para fines industriales, comerciales o usos especiales (OU).									Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Comisión Técnica Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
89	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C con Revisores Urbanos Base Legal Ley Nº 27157, 20.07.1999 D.S. Nº 008-2000-MTC, 17.02.2000 Ley Nº 27972, 27.05.2003 Ley Nº 29090, 25.09.2008 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones D.S. Nº 024-2008-Vivienda, D.S. Nº 025-2008-Vivienda, D.S. Nº 026-2008-Vivienda, 27.09.2008	Se sujetan a la Modalidad C; las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción al planeamiento integral, con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensión de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. - El administrador deberá presentar todos los requisitos requeridos para la Modalidad B. - Además, el Informe Técnico conforme de los Revisores Urbanos respecto a los planos presentados. Derecho de Tramitación Por la Licencia: 0.02% UIT por m2 área vendible hasta 10 ha 0.015% UIT por m2 área vendible para más de 10 ha, sin exceder las 30 UIT	FUHU	5.91549	210.00		X		45 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano		
90	Recepción de Obra e Inscripción Registral Base Legal: Ley Nº 27157, 20.07.1999 D.S. Nº 008-2000-MTC, 17.02.2000 Ley Nº 27972, 27.05.2003 Ley Nº 29090, 25.09.2008 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones D.S. Nº 024-2008-Vivienda, D.S. Nº 025-2008-Vivienda, D.S. Nº 026-2008-Vivienda, 27.09.2008	1. FUHU correspondiente a la Recepción de Obra, consignando los datos requeridos en él. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además de la documentación que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 4. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6. Comprobante de Pago por el Derecho de Trámite: 7. Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad de obra a las obras de servicios. 8. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten las transferencias de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.	FUHU (Recepción de Obras)	2.10985	74.90		X		11 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		9. En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana, adicionalmente se deberán de presentar: - Plano de replanteo de trazado y lotización, en original y cuatro copias impresas mas una copia digital. - Plano de ornamentaron de parques, cuando se requiera en original y cuatro copias impresas mas una copia digital.											
91	Regularización de Habilitaciones Urbanas Ejecutadas Base Legal: Ley Nº 27157, 20.07.1999 D.S. Nº 008-2000-MTC, 17.02.2000 Ley Nº 27972, 27.05.2003 Ley Nº 29090, 25.09.2008 Ley de Regulación de Habili taciones Urbanas y de Edificaciones D.S. Nº 024-2008-Vivienda, D.S. Nº 025-2008-Viviend a, D.S. Nº 026-2008-Vivienda, 27.09.2008	1. Fuhu consignando los datos requeridos en el. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además de la documentación que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 4. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6. Comprobante de Pago por el Derecho de Trámite: Por la Licencia: 0.02% UIT por m2 área vendible hasta 10 ha 0.015% UIT por m2 área vendible para más de 10 ha, sin exceder las 30 UIT 7. Certificado de zonificación y vías. 8. Plano de ubicación, con la localización del terreno. 9. Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes normados. Asimismo se deberá indicar los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. 10. Memoria descriptiva indicando las manzanas, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes. 11. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 12. Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente. En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los documentos de los numerales 7, 8 y 9, debiendo presentar en su reemplazo: 13. Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados. 14. Planos de replanteo de la Habilitación Urbana.	FUHU Anexo G	2.10985	74.90		X		12 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
92	Certificados de parámetros urbanísticos y edificatorios (vigencia 36 meses) Base Legal: Ley Nº 29090 Art. 14 num.2, 25.09.2008, Ley Nº 2797 2, Art. 79, 27.05.2003; D.S. Nº 024-2008-Vivienda, 27.09.2008	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura y D.U. 2. Croquis de ubicación del predio 3. Pagar el Derecho de Trámite	FOM	0.65633	23.30		X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestr. y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
93	Anteproyecto en consulta (trámite opcional). Base Legal: Ley Nº 27157, 20.07.1999 Art. 64, D.S. Nº 008-2000-MTC, 17.02.2000 Ley Nº 27972, 27.05.2003 (Sólo para las Modalidades C y D con evaluación por la Comisión Técnica)	1. FUE Consignando los datos requeridos en el, con Anexo A ó B de existir condóminos. 2. Boleta de Habilidad Profesionalque suscribe la Documentación Técnica 3. Plano de ubicación y localización 4. Planos de arquitectura a escala: 1/100 5. Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigentes. 6. Planos de seguridad y evacuación amoblado (para revisión, delegado Ad hoc de INDECI en caso de edificaciones con concurrencia masiva).	FUE				X		10 días	Mesa de Partes	Comisión Técnica Distrital	Comisión Técnica Distrital	Comisión Técnica Provincial

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	Nota: El derecho pagado es válido hasta para dos revisiones. En el caso de requerirse revisiones adicionales deberá abonar un nuevo derecho.	7. Copia literal de dominio de Registros Públicos actualizado (copia simple). 10. Comprobante de pago por el Derecho de Trámite 11. Copia del Comprobante de Pago por derecho de servicio de revisión (CAP, de ser en caso INDECI y/o INC).		1.68732	59.90						Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
94	Licencia de Edificación Modalidad A (La Licencia tiene 36 meses de vigencia) Base Legal: Ley N° 27157, 20.07.1999 D.S. N° 008-2000-MTC, 17.02.2000 Ley N° 27972, 27.05.2003 Ley N° 29060, 07.07.2007 Ley N° 29090, 25.09.2008 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones D.S. N° 024-2008-Vivienda, D.S. N° 025-2008-Vivienda, D.S. N° 026-2008-Vivienda, 27.09.2008	De todo se presentará original y copia <u>Requisitos Comunes</u> 1. FUE debidamente llenado, sellado y firmado por el responsable de la obra y el titular. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 3. En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 4. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 6. Comprobante de Pago por el Derecho de Trámite: 7. Derecho de Licencia 8. <u>Para Obra Menor, Cercos de 20 a 1,000 m, Remodelaciones sin cambio de uso ni modificación estructural, Obras de carácter Militar de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú:</u> a) Plano de Ubicación y Localización (Esc: 1:500) b) Plano de Arquitectura de Planta de la Obra, sellados y firmados por un Arquitecto. c) Copia literal de dominio de Declaratoria de Fábrica, de no existir licencia de obra de la edificación existente. 9. <u>Para Obra Nueva de edificaciones de vivienda unifamiliar de hasta 120m2 y que sea la única edificación que se construya en el lote, y ampliación de vivienda unifamiliar cuya edificación original cuente licencia de construcción o declaratoria de fábrica y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200m2:</u> a) Plano de Ubicación y Localización (Esc: 1:500), según formato b) Planos de Arquitectura, sellados y firmados por un Arquitecto, 3 juegos. c) Planos de Estructura, sellados y firmados por un Ingeniero Civil, según formato. d) Copia literal de dominio de Declaratoria de Fábrica, certificado de finalización de obra, licencia de obra o de construcción de la edificación existente, en caso de no estar inscrita. 10. <u>Para demolición total de la edificación (sin uso de explosivos) Art. 50° inciso d) del D.S.N° 024-2008-VIVIENDA:</u> a) Plano de Ubicación y Localización (Esc: 1:500), según formato, sellado y firmado por el profesional responsable. b) Planos de Estructura, sellados y firmados por un Ingeniero Civil colegiado, en caso de no tener planos, Declaración Jurada con informe técnico. c) Carta de responsabilidad de obra firmada por ingeniero civil, según formato. d) Plano de cerramiento del predio (3 juegos) e) Licencia de obra o de construcción o declaratoria de fábrica. No están consideradas en esta Modalidad: a) Las edificaciones que requieran ejecución de sótanos y semisótanos o una profundidad de excavación de 1.50m y colindan con edificaciones existentes.	FUE (Licencia)	1.10422 0.30000	39.20 10.70	X			----	Mesa de Partes	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano		

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
95	Licencia de Edificación Modalidad B (La Licencia tiene 36 meses de vigencia) Base Legal: Ley N° 27157, 20.07.1999 D.S. N° 008-2000-MTC, 17.02.2000 Ley N° 27972, 27.05.2003 Ley N° 29060, 07.07.2007 Ley N° 29090, 25.09.2008 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones D.S. N° 024-2008-Vivienda, D.S. N° 025-2008-Vivienda, D.S. N° 026-2008-Vivienda, 27.09.2008	De todo se presentará original y copia <u>Requisitos Comunes</u> 1. FUE debidamente llenado, sellado y firmado por el responsable de la obra y el titular. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 3. En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar 4. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6. Comprobante de Pago por el Derecho de Trámite: 7. Pagar por la Licencia: <ul style="list-style-type: none"> 1.5% VO Hasta 3,000 m2 1.4% VO 3001 a 10,000 m2 1.3% VO 10,001 a 20,000 m2 1.2% VO 20,001 a 30,000 m2 1.0% VO 30,001 a más Pagar por el derecho de revisión de planos 0.1% del valor de la obra. Adicionalmente: 8. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 9. Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de la vivienda. 10. Documentación técnica suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesto por: a) Planos de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. c) Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la Norma E. 0 50 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos, deberá complementarse con fotos. 11. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el período de ejecución de la obra. NOTA.- Obras Incluidas en esta Modalidad: a) Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta 5 pisos o condominio con un máximo de 3,000 m2 de área construida. b) Cercos mayores a 1,000 m c) Edificación que pudiendo estar considerada en la Modalidad A requieren de ejecución de sótanos y semisótanos con una profundidad mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes. No están consideradas en esta Modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles o ambientes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación.	FUE (Licencia)	1.10422	39.20	X			----	Mesa de Partes	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
96	Licencia de Edificación Modalidad C y D (La Licencia tiene 36 meses de vigencia) Base Legal: Ley Nº 27157, 20.07.1999 D.S. Nº 008-2000-MTC, 17.02.2000 Ley Nº 27972, 27.05.2003 Ley Nº 29060, 07.07.2007 Ley Nº 29090, 25.09.2008 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones D.S. Nº 024-2008-Vivienda, D.S. Nº 025-2008-Vivienda, D.S. Nº 026-2008-Vivienda, 27.09.2008 Nota: El derecho pagado por revisión es válido para dos acciones, primera revisión y segunda para el levantamiento de observaciones en el caso de haber sido desaprobado el expediente. En el caso de requerirse revisiones adicionales a las mencionadas deberá abonar un nuevo derecho, hasta darse la conformidad.	De todo se presentará original y copia Requisitos Comunes: 1. FUE debidamente llenado, sellado y firmado por el responsable de la obra y el titular. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 3. En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 4. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 6. Comprobante de Pago por el Derecho de Trámite: 7. Pagar por la Licencia: 1.5% VO Hasta 3,000 m2 1.4% VO 3001 a 10,000 m2 1.3% VO 10,001 a 20,000 m2 1.2% VO 20,001 a 30,000 m2 1.0% VO 30,001 a más Pagar por el derecho de revisión de planos 0.1% del valor de la obra. Adicionalmente: Requisitos Especiales 8. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 9. Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de la vivienda. 10. Documentación técnica suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesto por: a) Planos de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. c) Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33º de la Norma E. 050 d el RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos, deberá complementarse con fotos (para las edificaciones de concurrencia masiva, revisión por delegado ad hoc del INDECI). 11. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el período de ejecución de la obra. 12. En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación. 13. Estudio de Impacto Ambiental. 14. Anteproyecto con Dictamen Conforme de ser el caso. 15. Para casos de remodelación con cambio de uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico Adicionalmente a los requisitos Comunes y Especiales: a) Copia literal de dominio en la que conste la declaratoria de fábrica si está inscrita, o el Certificado de Finalización de Obra o de Construcción de la edificación existente en el caso de no constar en el asiento de inscripción correspondiente, expedida con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.	FUE (Licencia)	1.68732	59.90		X		20 días	Mesa de Partes	Comisión Técnica Distrital	Comisión Técnica Distrital	Comisión Técnica Provincial
											Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>b) El presupuesto de obra calculado en base al cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación. Si no hubiera incremento de área techada y para los casos de Puesta en Valor Histórico, se presentará el presupuesto de obra al nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicado en medios especializados, indicando la fuente.</p> <p>c) Planos de planta de arquitectura diferenciados con su memoria justificativa por especialidad, de acuerdo a lo siguiente: - Levantamiento de la fábrica existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar. - Para las obras de Puesta en valor histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, en su caso.</p> <p>d) Planos de estructura acompañados de memoria justificativa; obligatorio en los casos de remodelación, ampliación reparación, y cuando sea necesario en los demás tipos de obra.</p> <p>e) Planos de instalaciones cuando sea necesario acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso: - Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.</p> <p>f) Autorización de la junta de propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común.</p> <p>16. Para casos de Demolición de algún Tipo no contemplado en la Modalidad A: Adicionalmente a los requisitos Comunes, presentar:</p> <p>a) Licencia de Construcción de Obra, Conformidad de Obra Declaratoria de fábrica, en el caso de no constar en el Registro de Predios la edificación a demoler.</p> <p>b) Plan de localización y ubicación, según formato.</p> <p>c) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica a demoler, así como del perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a las zonas de la edificación a demoler, hasta una distancia de 1.5 m de los límites de propiedad.</p> <p>d) Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.</p> <p>e) En el caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de o las Fuerzas Armadas y Defensa Civil); seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo de carta a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>Obras incluidas en la Modalidad C:</p> <p>a) Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/ o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más 5 pisos y/ o más de 3, 000m2 de área construida.</p> <p>b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.</p> <p>c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda.</p> <p>d) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida.</p> <p>e) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000m2 de área construida.</p> <p>f) Locales para espectáculos, deportivos de hasta 20,000 habitantes.</p>											

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		<p>g) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D</p> <p>Obras incluidas en Modalidad D:</p> <p>a) Edificaciones para fines de industria</p> <p>b) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida.</p> <p>c) Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida.</p> <p>d) Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.</p> <p>- En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>- Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con Art. 1º y 2º Norma A. 120. "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE.</p>											
97	<p>Licencia de Edificación Modalidad C con Evaluación previa de Revisores Urbanos (La Licencia tiene 36 meses de vigencia)</p> <p>Base Legal: Ley Nº 27157, 20.07.1999 D.S. Nº 008-2000-MTC, 17.02.2000 Ley Nº 27972, 27.05.2003 Ley Nº 29060, 07.07.2007 Ley Nº 29090, 25.09.2008 D.S. Nº 024-2008-Vivienda, D.S. Nº 025-2008-Vivienda, D.S. Nº 026-2008-Vivienda, 27.09.2008</p> <p>Nota: El derecho pagado por revisión es válido para dos acciones, primera revisión y segunda para el levantamiento de observaciones en el caso de haber sido desaprobado el expediente. En el caso de requerirse revisiones adicionales a las mencionadas deberá abonar un nuevo derecho, hasta darse la conformidad.</p>	<p>De todo se presentará original y copia</p> <p><u>Requisitos Comunes:</u></p> <p>1. FUE debidamente llenado, sellado y firmado por el responsable de la obra y el titular.</p> <p>2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3. En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>4. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>6. Comprobante de Pago por el Derecho de Trámite:</p> <p>7. Pagar por la Licencia:</p> <p style="margin-left: 20px;">1.5% VO Hasta 3,000 m2 1.4% VO 3001 a 10,000 m2 1.3% VO 10,001 a 20,000 m2 1.2% VO 20,001 a 30,000 m2 1.0% VO 30,001 a más</p> <p>Pagar el derecho de revisión de planos 0.1% del valor de la obra</p> <p>Adicionalmente:</p> <p>Requisitos Especiales</p> <p>8. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.</p> <p>9. Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de la vivienda.</p> <p>10. Documentación técnica suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesto por:</p> <p>a) Planos de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>c) Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33º de la Norma E. 050 d el RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos, deberá complementarse con fotos (para las edificaciones de concurrencia masiva, revisión por delegado ad hoc del INDECI).</p>	FUE (Licencia)	1.68732	59.90		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>11. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N°26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el período de ejecución de la obra.</p> <p>12. En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación.</p> <p>13. Estudio de Impacto Ambiental.</p> <p>14. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos.</p> <p>15. <u>Para casos de remodelación con cambio de uso y modificación estructural, Ampliación o Puesta en Valor Histórico</u></p> <p>Adicionalmente:</p> <p>a) Copia literal de dominio en la que conste la declaratoria de fábrica si está inscrita, o el Certificado de Finalización de Obra o de Construcción de la edificación existente en el caso de no constar en el asiento de inscripción correspondiente, expedida con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>b) El presupuesto de obra calculado en base al cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación. Si no hubiera incremento de área techada y para los casos de Puesta en Valor Histórico, se presentará el presupuesto de obra al nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicado en medios especializados, indicando la fuente.</p> <p>c) Planos de planta de arquitectura diferenciados con su memoria justificativa por especialidad, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de la fábrica existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar. - Para las obras de Puesta en valor histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, en su caso. <p>d) Autorización de la junta de propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común.</p> <p>NOTA.- Obras incluidas en esta Modalidad:</p> <p>a) edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/ o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más 5 pisos y/ o más de 3, 000m2 de área construida.</p> <p>b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D</p> <p>c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda</p> <p>d) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000m2 de área construida.</p> <p>e) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000m2 de área construida.</p> <p>f) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 habitantes.</p> <p>g) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. - Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1º y 2º Norma A. 120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad" del RNE. <p>que Regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y arquitectónica para el Distrito.</p>											

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
98	Conformidad de Obra Base Legal: Ley N°29090, 25.09.2008 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones D.S. N°024-2008-Vivienda, D.S. N°025-2008-Vivienda, D.S. N°026-2008-Vivienda, 27.09.2008	1. FUE correspondiente, consignando los datos requeridos en el. 2. Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación. 3. Comprobante de Pago por el Derecho de Tramitación 4. FUE de la sección de la Declaratoria de Fábrica, con los datos y planos correspondientes a la licencia. Conformidad de Obra con Variación: En el caso de no haberse ejecutado la obra conforme a los planos aprobados 1. FUE correspondiente a la Conformidad de Obra En caso que el titular del derecho de edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación: a) FUE consignando los datos requeridos en el. b) Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. c) En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. d) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días. 2. Comprobante de Pago de los derechos de revisión de planos de replanteo y de inspección correspondientes, cancelados. 3. Planos de replanteo: un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberán estar firmados por el responsable de obra y por el propietario. e) Boleta de habilitación del profesional responsable. Nota: Art. 63 num. 63.4, Si en la inspección se constata una área mayor de construcción que la aprobada, incluida en los planos de replanteo y que cumple con los parámetros urbanísticos y edificatorios vigentes, la municipalidad efectuará la liquidación de los derechos adicionales de licencia de obra que corresponda, debiendo el interesado pagarlos como requisito previo para recibir la Conformidad de Obra. En este caso, no se aplicarán multas, moras o intereses.	FUE (Conformidad de Obra)	4.3380	15.40		X		05 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano +M196	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve:
				1.2676	45.00		X	11 días					
99	Regularización de Edificaciones sin Licencia Base Legal: Ley N° 27157, 20.07.1999 D.S. N° 008-2000-MTC, 17.02.2000 Ley N° 27972, 27.05.2003 Ley N°29090, 25.09.2008 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones D.S. N°024-2008-Vivienda, D.S. N°025-2008-Vivienda, D.S. N°026-2008-Vivienda, 27.09.2008	1. FUE consignando los datos requeridos en el. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 3. En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 4. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6. Comprobante de Pago por el Derecho de Trámite: 7. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 8. Documentación Técnica compuesta por: - Plano de Ubicación y Localización, según formato. - Planos de Arquitectura firmados por el profesional constataador. - Memoria descriptiva. 9. Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado.	FUE	0.89295	31.70		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
		10. Pagar por la Licencia:	1.5% VO Hasta 3,000 m2 1.4% VO 3001 a 10,000 m2 1.3% VO 10,001 a 20,000 m2 1.2% VO 20,001 a 30,000 m2 1.0% VO 30,001 a más											
100	Modificación de la Licencia de Edificación (La Licencia tiene 36 meses de vigencia) Base Legal: Ley N° 27157, 20.07.1999 D.S. N° 008-2000-MTC, 17.02.2000 Ley N° 27972, 27.05.2003 Ley N° 29060, 07.07.2007 Ley N° 29090, 25.09.2008 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones D.S. N° 024-2008-Vivienda, D.S. N° 025-2008-Vivienda, D.S. N° 026-2008-Vivienda, 27.09.2008	De todo se presentará original y copia Requisitos Comunes: 1. FUE debidamente llenado, sellado y firmado por el responsable de la obra y el titular. 2. Comprobante de Pago por el Derecho de Trámite: 3. Pagar por la Licencia: 1.5% VO Hasta 3,000 m2 1.4% VO 3001 a 10,000 m2 1.3% VO 10,001 a 20,000 m2 1.2% VO 20,001 a 30,000 m2 1.0% VO 30,001 a más 4. Copia del comprobante de pago por el derecho de revisión de delegados (CAP, CIP, INDECI, INC, según corresponda) en los casos C y D evaluación previa por la Comisión Técnica 0.1% del valor de la obra. 5. Documentación técnica suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, para la Modalidad A, B y para la Modalidad C y D evaluación por la Comisión Técnica: a) Planos de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. c) Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la Norma E. 0 50 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos, deberá complementarse con fotos (para las edificaciones de concurrencia masiva, revisión por delegado ad hoc del INDECI). 6. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros. La póliza tendrá vigencia por el período de ejecución de la obra. 7. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos en la Modalidad C. 8. El presupuesto de obra de la modificación, con las mismas formalidades que el proyecto original. 9. Autorización de la junta de propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común.	FUE	1.10423	39.20	X	A, B y C	20 días C y D	10 días A y B, C con Revisores	20 días 10 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano Comisión Técnica Distrital	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano Comisión Técnica Distrital Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Comisión Técnica Provincial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
101	Ampliación del Plazo de Vigencia de la Obra (Por 12 meses calendario y por única vez) Base Legal: Ley N° 29090, 25.09.2008 Ley N° 27972, 27.05.2003 Ley N° 29060, 07.07.2007	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano 2. FUE de la licencia de edificación original para la emisión de la Resolución y en caso de licencia de obra anterior a la Ley 29090 FUE debidamente llenado y firmado por el responsable de la obra y del titular con Anexo A y B, de existir condóminos.	FUE	Gratuito	Gratuito			X		20 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
102	Constancia de posesión de terreno Base Legal: Ley N° 27157, 20.07.1999 Ley N° 27972, 27.05.2003 Nota: 1° La constancia no reconoce la propiedad, no tiene la calidad título de propiedad, ni corresponde a una conformidad técnica.	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano 2. Plano de ubicación y de localización a escala 1/500 3. Documento que acredite la posesión o Declaración Jurada de ser poseedor del inmueble, en ambos casos mayor a 5 años de antigüedad. 4. Declaración Jurada de no existir proceso judicial sobre derechos de propiedad del inmueble.							X	15 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestruct. y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo	Negativo						
	2° Sólo se otorgará la constancia de posesión en terreno con áreas iguales o mayores a 32 m2 (mínimo habitable). 3° No se otorgará certificado de posesión en área que involucre espacios de uso público (parques, aportes, etc.). 4° El uso del predio debe ser compatible con la zonificación. 5° El área del que se solicite la constancia de posesión de terreno debe estar ocupado. 6° No se otorgará constancia de posesión a personas jurídicas con fines de habilitación urbana. 7° No se otorgará constancia de posesión en terrenos de uso agrícola.	5. Plano perimétrico a escala: 1/50 o 1/100, con coordenadas UTM, indicando medidas y ángulos, profesional autorizado. 6. En el caso de haber construcciones, planos de distribución del inmueble firmados por profesional autorizado. 7. Certificado de domicilio. 8. Declaración Jurada mencionando a los beneficiarios de la constancia de posesión por otorgar. 9. Pagar el Derecho de Trámite		1.40845	50.00								
103	Pre-declaratoria de fábrica. (Con Licencia de Obra aprobada) Base Legal: Ley Nº 27972, Art. 79° 27.05.2003. Ley Nº 29090, 25.09.2008, Ley Nº 29060, 07.07.2007	1. FUE Anexo C, debidamente llenado, sellado y firmado por el responsable de la obra o proyectista y el titular (3 originales) 2. Pagar el Derecho de Trámite	FUE Anexo C	0.99436	35.30		X		3 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestruct. y D. U.	Gerente de Infraestruct. y D. U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
104	Autorización para trabajos menores: Apertura de puerta, ventanas, y otras instalaciones menores dentro de la edificación construida con licencia. Base Legal: Ley Nº 27157, 20.07.1999. D.S. Nº 008-2000-MTC, 17.02.2000.	1. Hoja de trámite y FOM, por duplicado debidamente llenado y firmado por el propietario y el profesional responsable de la obra. 2. Copia del título de propiedad. 3. Planos de ubicación a escala: 1/500, y de localización a escala: 1/10000 4. De ser necesario, planos de arquitectura y de ingeniería a escala conveniente, firmados por profesional responsable de la obra. 5. Pagar el Derecho de Trámite Derecho de Autorización de la Obra: 0.45% V.O., Revisión de Planos: 0.01% V.O.	FOM	1.25352	44.50		X		6 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
105	Autorización para ejecución de obras y/o apertura de zanjas en la vía pública. Base Legal: Ley Nº 27157, 20.07.1999. D.S. Nº 008-2000-MTC, 17.02.2000. Ley Nº 27972, 27.05.2003 NOTA: Aplicable solo a Empresas Privadas.	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura, mencionando las generales de ley, y acompañando los requisitos regulados. 2. Para conexiones domiciliarias: agua, desagüe, cableado eléctrico, teléfono y otras obras similares: a) Título de propiedad o autorización del propietario. b) Cronograma y Presupuesto de la obra. c) Confirmación de la empresa prestadora del servicio. c) Pagar por derecho de trámite d) Pagar por deterioro de pistas y veredas. 0.40% v.o. 2. Para obras de tendido o rehabilitación de redes troncales de agua, desagüe, cableado eléctrico, teléfono y otras similares: a) Estudio aprobado por el sector correspondiente con detalles de la obra a realizar en la vía pública, planos y memoria descriptiva. b) Cronograma y Presupuesto de la obra. c) Carta Fianza bancaria de realización inmediata a favor de la Municipalidad, en caso de incumplimiento en la reposición del pavimento, veredas y otros bienes públicos deteriorados como consecuencia de la obra, dentro del plazo concedido en la autorización. d) Pagar el Derecho de Trámite e) Pagar el Derecho de Deterioro de Pistas y Veredas. 0.40% v.o.		0.98591	35.00		X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano	Gerente de Infraestruct. y Desarrollo Urbano Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
106	Autorización de obras para colocación de estaciones bases, postes eléctricos, antenas telefónicas, casetas a nivel o subterráneas, cabinas telefónicas, y otras obras, en vías públicas o privadas. Base Legal: Ley Nº 27157, 20.07.1999.	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura, además de las generales de ley, exponer el cronograma de trabajo. 2. En caso necesario, plano con indicación del desvío del tráfico. 3. Copia de la licencia de obra para construcción. En el caso de no tenerlo tramitar primero la respectiva licencia. 4. Pagar el Derecho de Trámite.		1.40845	50.00		X		1 día	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	Art. 109, D.S. Nº 008-2000-MTC, 17.02.2000 Ley Nº 27972, 27.05.2003												
107	Autorización de uso de vía pública para ocupar con agregados de construcción (vigencia de 30 días) Base Legal: D.S. 063-70-VI (15-12-1970)	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura 2. Pagar el Derecho de Trámite.		0,70422	25,00	X				Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraest. y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
108	Duplicado (copia certificada) de la licencia de edificación, conformidad de obra, o finalización de obra. Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura, además de las generales de ley, indicando el número y fecha de expedición del documento. 2. Pagar el Derecho de Trámite		0,14084	5,00		X	1 día		Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraest. y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
109	Certificado de habitabilidad, o Certificado de Inhabilitabilidad o Finca Ruinosa. Base Legal: D. Ley Nº 18270, 02.05.1970 Ley Nº 27972, 27.05.2003 Ley Nº 26878, 2011.1997 D.S. Nº 010-2005-VIVIENDA, R.M. Nº 241-87-VC-5100	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura D.U. 2. Dos copias de planos de ubicación, de localización, y de arquitectura, firmada por el propietario y el profesional constataador, a escalas manejables. 3. Plano de distribución y cortes con linderos, y memoria descriptiva autorizada por arquitecto o ingeniero civil, a escala manejable. 4. Copia literal de dominio, título de propiedad o minuta de compra-venta. 5. Certificado de estabilidad de obra. 6. Certificado de habilidad del profesional que otorga el certificado. 7. Si el solicitante es inquilino, presentar el contrato de alquiler. 8. Pagar el Derecho de Trámite.		1.26760	45,00		X	10 días		Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
110	Certificado de numeración. Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003 D. Leg. 776, 31.12.1993 D.S. Nº 008-200-MTC, 17.02.2000. Ley Nº 27972, 27.05.2003	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura y D.U. 2. Copia del título de propiedad, o escritura pública de compra-venta. 3. Copia simple de la licencia de obra, del certificado de finalización de obra y declaratoria de fábrica. 4. Plano de ubicación y distribución del inmueble firmado por el propietario. 5. Pagar el Derecho de Trámite		0,83944	29,80			5 días		Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
111	Certificación de zonificación y vías. Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003 Ley Nº 26878, 2011.1997 D.S. Nº 010.2005.VIVIENDA, 12.05.2005	1. Solicitud dirigida la Gerente de Infraestructura y D.U. 2. Título de propiedad del terreno. 3. Plano perimétrico del terreno. 4. Plano de ubicación a escala: 1/500, y de localización a escala: 1/1000. 5. Plano de zonificación con la ubicación del terreno. 6. Memoria descriptiva. 7. Pagar el Derecho de Trámite.		1.13239	40,20		X	5 días		Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
112	Subdivisión con fines de acumulación Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003 D. Leg. 776, 31.12.1993 Título II: Habilitaciones Urbanas, Capítulo II: Independización y Subdivisión, Reglamento Nacional de Edificaciones.	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura (La documentación técnica debe ser firmada por Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado, y el propietario). 2. Título de Propiedad de los terrenos. 3. Autorización de ambos propietarios. 4. Plano de Ubicación Escala 1/5000. 5. Planos de lote matriz y de propuesta de Subdivisión. 6. Memoria Descriptiva. 7. Boleta de habilidad profesional. 8. Pagar el Derecho de Trámite.		2.29014	81,30		X	30 días		Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
113	Demarcación de lote o replanteo de lote. Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003 D. Leg. 776, 31.12.1993 Ley Nº 26878, 2011.1997 D.S. Nº 010-2005-VIVIENDA, 12.05.2005.	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura y D.U.. 2. Copia del título de propiedad del lote. 3. Plano de ubicación a escala: 1/50, y de localización a escala: 1/1000. 4. Memoria descriptiva 5. Plano de zonificación con la ubicación de lote. 6. Pagar el Derecho de Trámite.		2.22525	79,00		X	10 días		Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraest. y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
114	Visación de planos para trámite judicial y/o inscripción registral. Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003, D. Leg. Nº 776, 31.12.1993 D.S. Nº 008-2000-MTC, 17.02.2000.	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura. 2. Entregar planos materia de la visación: Plano perimétrico, plano de ubicación y de localización, y memoria descriptiva. 3. Pagar el Derecho de Trámite.		0.70422	25,00		X	5 días		Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraest. y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
115	Visación de planos para habilitación urbana, licencia de obra por sub-división, trámites de rectificación o aclaración de áreas. Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003, D. Leg. Nº 776, 31.12.1993 Ley Nº 27444, 11.04.2001	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura. 2. Entregar planos materia de la visación: Plano perimétrico (escala 1/50 o 1/100), plano de ubicación y de localización (escala: 1/500), y memoria descriptiva firmada por profesional autorizado. 3. Planos de distribución del inmueble firmado por profesional autorizado. 4. Pagar el Derecho de Trámite		0.70422	25.00		X	5 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraest. y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
116	Certificado catastral o constancia de código catastral. Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003; D.S. Nº 008-2000-MTC, 17.02.2000; D. Leg. Nº 776, 31.12.1993; Ley Nº 27444, 11.04.2001	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura y D.U. 2. Título de Propiedad, copia literal de dominio o contrato de compra-venta. 3. Plano perimétrico y de ubicación, del inmueble sellado y firmado por ingeniero civil o arquitecto colegiado. 4. Pagar el Derecho de Trámite.		0.95774	34.00			5 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraest. y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
117	Copia certificada de documentos. Base Legal: Ley Nº 27444, 11.04.2001, Ley Nº 27972, 27.05.2003 D. Leg. Nº 776, 31.12.1993	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura y D.U., además de las generales de ley, deberá proporcionar las características del documento cuya copia certificada solicita. 2. Pagar el Derecho de Trámite.		0.14084	5.00		X	2 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U.	Alcalde	
118	Certificado de nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, y plazas. Base Legal: Art. 79, numeral 3.4, Ley Nº 27972, 27.05.2003 D. Leg. Nº 776, 31.12.1993	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura y D.U. 2. Copia del título de propiedad y/o ficha registral o partida electrónica con anotación de dominio. 3. Pagar el Derecho de Trámite.		0.69859	24.80		X	5 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U.	Alcalde	
119	Certificado de alineamiento. Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003 D. Leg. Nº 776, 31.12.1993	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura y D.U. 2. Dos juegos de memoria descriptiva. 3. Planos de ubicación del terreno escala: 1/500, incluyendo cortes de sección y vías, y plano de localización a escala: 1/10000. 4. Plano de distribución general a escala: 1/50 o 1/100. 5. Pagar el Derecho de Trámite.		0.65747	23.00		X	5 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U.	Alcalde	
120	Rectificación de errores en resolución emitida por la Gerencia de Infraestructura y D.U. Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003 Ley Nº 27444, 11.04.2001 D. Leg. Nº 776, 31.12.1993	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura, además de las generales de ley, anotará las características del error cometido para su enmienda. 2. Adjuntar el documento que sustente la petición. Nota: El administrado esta exonerado de pagar el derecho de trámite en el caso que el error material haya sido cometido por el servidor de la Municipalidad. 3. Copia simple del documento extendido por la Municipalidad en el que se cometió el error material. 4. Pagar el Derecho de Trámite.		0.76619	27.20		X	5 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U.	Alcalde	
121	Autorización para celebrar contrato de venta garantizada Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003 D. Leg. Nº 776, 31.12.1993 Ley Nº 27444, 11.04.2001	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura y D.U. 2. Certificado de gravamen libre de carga a 20 años (de 30 días de antigüedad) 3. Si fuera el caso, anotar el número del expediente de la habilitación urbana tramitada. 4. Copia de la resolución que aprueba la habilitación urbana. 5. Modelo de contrato de compra venta indicando las garantías previstas en la legislación vigente. 6. Carta fianza a favor de la Municipalidad de realización inmediata. 7. Pagar el Derecho de Trámite.		4.78873	170.00		X	10 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U.	Alcalde	
122	Venta de planos. Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003, D. Leg. Nº 776, 31.12.1993 Ley Nº 27444, 11.04.2001	1. Solicitud verbal al Gerente de Infraestructura y D.U. 2. Pagar el Derecho de Reproducción:		0.16619	5.90		X	2 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Irrecurable	Irrecurable	
123	Resellado de documentos técnicos y de planos. Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003, D. Leg. Nº 776, 31.12.1993 Ley Nº 27444, 11.04.2001	1. Presentar solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura y D.U. indicando además de las generales de ley, el número del expediente tramitado con anterioridad. 2. Dos juegos de planos o documentos técnicos a resellar. 3. Pagar el Derecho de Trámite.		0.57464	20.40		X	3 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U.	Alcalde	

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
124	Reactivación de expediente técnico en archivo. Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003 D. Leg. Nº 776, 31.12.1993 Ley Nº 27444, 11.04.2001	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura, indicando además de las generales de ley, el número del expediente, la fecha de presentación en mesa de partes, y la petición. 2. Copia simple de la solicitud original o, expresar el número de la solicitud por 3. Pagar el Derecho de Trámite.		0.39718	14.10			X	3 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U.	Alcalde
125	Autenticación de planos o documentos técnicos aprobados Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003, D. Leg. Nº 776, 31.12.1993 Ley Nº 27444, 11.04.2001	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura y D.U. 2. Acompañar los planos o documentos técnicos aprobados para autenticar. 3. Pagar el Derecho de Trámite.		0.28169	10.00			X	3 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U.	Alcalde
126	Autorización para habilitar playa de estacionamiento Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003 D. Leg. Nº 776, 31.12.1993	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura y D.U. 2. Título de propiedad, o certificado de posesión. 3. Plano de ubicación a escala: 1/500. 4. Plano proyecto arquitectónico a escala: 1/100 firmado por el propietario y por profesional colegiado: arquitecto o ingeniero civil. 5. Pagar el Derecho de Trámite.		2.09014	74.20			X	6 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U.	Alcalde
127	Revalidación de Licencia de Obra por caducidad de la licencia de obra original. (De haberse producido la caducidad de la licencia, según el art. 4º del D.S. 024-2008-VIVIENDA) Base Legal: Ley Nº 27972, 27.05.2003. Ley Nº 29090, 25.09.2008 Ley Nº 29060, 07.07.2007	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura y D.U. por el propietario. 2. FUE de la licencia de edificación original para la emisión de la Resolución y en caso de licencias de obra anterior a la Ley 29090. FUE debidamente llenado, sellado y firmado por el responsable de la obra y el titular, con Anexo A o B de corresponder. 3. Pagar el Derecho de Trámite 4. Presupuesto de Obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales del saldo de obra por ejecutar. En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 5. Carta de responsabilidad de obra según formato, sellado y firmado por ingeniero civil. 6. Derecho de Licencia: 1.5% VO Hasta 3,000 m2 1.4% VO 3,000 a 10,000 m2 1.3% VO 10,001 a 20,000 m2 1.2% VO 20,001 a 30,000 m2 1.0% VO 30,000 m2 a más	FUE	1.68732	59.90			X	10 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
128	Licencia para la construcción y funcionamiento de piscinas públicas y privadas de uso colectivo. Base Legal: Art. 7 y 9, D.S. Nº 007-2003-SA, 31.05.2000 Ley Nº 27972, 27.05.2003 D. Leg. Nº 776, 31.12.1993	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura y D.U., adjuntando expediente técnico formado por: 2. Memoria descriptiva. 3. Planos de ubicación y arquitectura, incluyendo cortes y detalles de las instalaciones de la piscina. 4. Planos de instalaciones sanitarias, vista en planta, secciones y detalles de la piscina y accesorios, así mismo el isométrico del equipo de recirculación. 5. Manual de Operación y Mantenimiento de la piscina. 6. Especificaciones Técnicas del sistema de recirculación a utilizar. 7. Pagar el Derecho de Trámite. Nota: El proyecto de piscinas deberá ser formulado y firmado por un ingeniero sanitario colegiado.		2.78592	98.90			X	20 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestructura y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
129	Autorización de modificaciones en la Licencia para la construcción y funcionamiento de piscinas públicas y privadas de uso colectivo. Base Legal: Art. 12, D.S. Nº 007-2003-SA, 31.05.2000 Ley Nº 27972, 27.05.2003, D. Leg. Nº 776, 31.12.1993	1. Solicitud dirigida al Gerente de Infraestructura y D.U., adjuntando expediente técnico formado por: 2. Planos y todos los documentos con las modificaciones correspondientes firmado por profesional responsable de la obra. 3. Pagar el Derecho de Trámite.		2.39437	85.00			X	10 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y D.U.	Gerente de Infraestruct. y D.U. Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

